



**ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO.** En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas y diez minutos del día viernes veintiuno de diciembre de dos mil doce. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

**Licenciado, José Armando Flores Alemán**, Ministro de Economía, Presidente; **Licenciado José Francisco Lazo**, Viceministro de Comercio e Industria, Suplente del Presidente; **Licenciada Leticia Cristina Rivas Muñoz**, Miembro Propietaria por designación del Presidente; **Licenciado Héctor David Córdova**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Señor Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Doctora Juana Estela Cañas Ávalos**; Miembro Propietaria por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada Ileana Argentina Rogel**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva; en calidad de apoyo técnico la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Sub directora Ejecutiva.

## **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Presidente, sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.-** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.-** Lectura del acta número 87 de la sesión del 06 de diciembre de dos mil doce. **DIRECCION EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Informe final de examen especial al cumplimiento de carta acuerdo del Proyecto 00058053 "Hacia una estrategia nacional para la atención a la pobreza y el cumplimiento de objetivos de desarrollo del milenio ODM", para la ejecución del piloto del componente de Emprendedurismo Social (Eje 3 de Comunidades Solidarias Urbanas) en Ahuachapán y San Martín, período 2011-2012. **PUNTO 4.1.2** Informe final de examen especial al cumplimiento del convenio para la ejecución del Proyecto: "Proceso de Mejoramiento continuo de la calidad y Productividad y desarrollo de un sistema de gestión de la calidad en Centroamérica", correspondiente al período agosto 2010 a agosto 2011. **PUNTO 4.1.3** Informe de seguimiento a observaciones del examen especial a la gestión de Recursos Humanos, período de enero a diciembre 2010. **PUNTO 4.1.4** Informe de seguimiento a acuerdos de Comisión Nacional de enero a mayo 2012. **PUNTO 4.1.5** Informe de avance del proceso de gestión del programa "Apoyo integral a la efectividad de las políticas de trabajo y Previsión Social" FONDOS BID. **PUNTO 4.1.6** Solicitud de

nombramiento de un representante de Comisión Nacional para participar en el Comité Ejecutivo de Compras Públicas. **PUNTO 4.1.7** Autorización de firma de convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Economía a través de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa, (CONAMYPE) para la implementación del programa **“Consolidación de la Estrategia de Atención a la Pobreza en El Salvador”**. Financiado por el Gran Ducado de Luxemburgo. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: PUNTO 5.1.1** Solicitud de ratificación de lo actuado por la Dirección Ejecutiva de la aprobación del informe de evaluación del desempeño laboral de los 3 meses prueba de la Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica y del Jefe de la Unidad de Informática. **VIARIOS: PUNTO 6.1.1** Autorización del presupuesto, Plan de Compras y POA 2012 de los fondos FOCAP-PACSES para los Proyectos: **Proyecto No. 5779** – Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social”. **Proyecto No. 5780** - Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa Productores de Calzado, Uniformes y Útiles Escolares a Nivel Nacional”. **PUNTO 6.1.2** Solicitud de cambios a la Estructura Organizativa para la implementación del Plan operativo del 2013. **PUNTO 6.1.3** Presentación de renuncia de Licenciada Ileana Argentina Rogel.

### **PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NUMERO 87 DE LA SESIÓN DEL 06 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Se dio lectura y se aprueba el Acta Ochenta y Siete.

#### **PUNTO 4.1.1 INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE CARTA ACUERDO DEL PROYECTO 00058053 “HACIA UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBREZA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO ODM”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PILOTO DEL COMPONENTE DE EMPRENDEDURISMO SOCIAL (EJE 3 DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS) EN AHUACHAPÁN Y SAN MARTÍN, PERÍODO 2011-2012.**

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, el informe final correspondiente al examen especial al cumplimiento de la carta acuerdo del proyecto “Hacia una estrategia nacional para la atención a la pobreza y el cumplimiento de objetivos de desarrollo del milenio ODM”, para la ejecución del piloto del componente de Emprendedurismo Social (Eje 3 de Comunidades Solidarias Urbanas) en Ahuachapán y San Martín, período 2011-2012. Continúa diciendo que las condiciones que se presentan son las siguientes: 1. **CONTENIDO DE LOS PLANES DE NEGOCIO. Condición:** Al examinar una muestra de veinte planes de negocio para Grupos Asociativos (G.A.) e Iniciativas Individuales (I.I.), los cuales fueron elaborados por Asesores del programa, se comprobó que un total de nueve de ellos, presentan algunas deficiencias, principalmente el hecho de no haberse apegado a la estructura establecida en el Manual de Capital Semilla, aprobado a través de Resolución DA-041/2011; lo cual ocasiono que datos importantes, no fueran incluidos en los Planes de Negocio observados. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por



No. 0231

medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, brinde las explicaciones sobre la información observada con el propósito que dichos planes, contengan los aspectos exigidos en el referido manual y cumplan con los objetivo de brindar toda la información técnica y financiera del negocio, organizar la labor empresarial y establecer la base para acceder a futuros financiamientos. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 2. **ELABORACIÓN ACTA DE COMITÉ TÉCNICO:** **Condición:** Al revisar una muestra de veinte expedientes de Grupos Asociativos e Iniciativas Individuales, beneficiados con capital semilla del proyecto objeto del presente examen, se comprobó que no fueron elaboradas las respectivas ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO, donde quedan establecidos formalmente los montos recomendados por dicho Comité para el otorgamiento del Capital Semilla. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, brinde las explicaciones al respecto y proceda a verificar e indagar sobre la existencia de dicha Acta. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 3. **CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES.** **Condición:** Al realizar procedimiento de auditoría, se comprobó que no fueron elaboradas para los integrantes de los Grupos Asociativos y las Iniciativas Individuales, las "CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES" que exige el Manual del Capital Semilla, para la entrega de éste. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, indague si dichos documentos fueron elaborados y de ser encontrados, se anexen a los respectivos expedientes. De no encontrarse, se deberán verificar los listados de asistencia a las Capacitaciones y extender las constancias únicamente para los GA o Iniciativas Individuales que participaron en más del 80% de las capacitaciones. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 4. **DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO.** **Condición:** Al examinar los AMPOS proporcionados por la Gerencia de Proyectos, referentes al seguimiento a las Iniciativas Individuales y los Grupos Asociativos de San Martín y Ahuachapán, se comprobaron las siguientes deficiencias: No fue utilizado el formato establecido en el anexo 7 del Manual del Capital Semilla denominado "Visita de Seguimiento", el cual fue sustituido por un documento nombrado como "Registro de Actividades de Campo" el cual no posee toda la información requerida para el Seguimiento del programa. Un total de 32 "Registros de Actividades de Campo" no poseen la firma de la Empresa, Representante de Grupo o Iniciativa Individual que se visitó. Únicamente posee la firma del Asesor. Dos "Registros de Actividades de Campo" no poseen la firma del Asesor. Ningún "Registro de Actividades de Campo" posee la firma del Coordinador del Proyecto o Técnico Encargado de verificar la veracidad de la información establecida en dicho registro. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, brinde las explicaciones al respecto, así mismo verifique que dicho proceso efectivamente haya sido realizado y se respalde en debida forma. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 5. **ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** **Condición:** Al realizar procedimientos de auditoría, se comprobó que al finalizar el "Proyecto 00058053" en el mes de marzo 2012, no fueron

elaboradas las respectivas "Actas de Entrega de Mobiliario y Equipo de Oficina", éstas actas deberían haberse elaborado a cada miembro del personal que laboró en dicho proyecto y que poseía a su cargo mobiliario y equipo. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, coordine en el menor tiempo posible con el Encargado de Activo Fijo y Mantenimiento, la entrega del Mobiliario y Equipo adquirido con fondos del PNUD para éste proyecto. Con el propósito de dar cumplimiento a las políticas institucionales y comprobar la existencia y resguardo del Mobiliario y Equipo asignado al proyecto. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 6. **PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAPITAL SEMILLA. Condición:** Al examinar el proceso de liquidación de los Fondos de Capital Semilla otorgado a Grupos Asociativos e Iniciativas Individuales, se comprobó que existieron algunas deficiencias. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, para que en futuras ocasiones, se apliquen controles adecuados al momento de recibir y verificar los documentos que sustentan las liquidaciones de Capital Semilla. Asimismo se recomienda, obtener las firmas en el Acta de Compromiso del Grupo Asociativo "Confecciones Getsemaní". **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 7. **ACTA DE RECEPCIÓN DE CAPITAL SEMILLA. Condición:** Al examinar una muestra de expedientes de Grupos Asociativos e Iniciativas individuales, se comprobó que el "Acta de Recepción de Fondos de Capital Semilla", para los grupos asociativos, fue firmada únicamente por la Encargada/o de recibir el cheque del Capital Semilla, no así por todos los integrantes del grupo, como lo establece el Manual respectivo. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, establecer una mejor supervisión a los documentos que son requisitos para formalizar entregas de Capital Semilla, con el propósito de respaldar en debida forma, los fondos otorgados por el Cooperante del proyecto. **GRADO DE CUMPLIMIENTO:** La situación anterior constituye un hecho consumado, sin embargo se ha verificado que la Gerencia de Proyectos está elaborando un nuevo manual donde se establecerá el/los responsables de firmar las respectivas actas de recepción. **GRADO DE CUMPLIMIENTO:** La situación anterior constituye un hecho consumado, sin embargo se ha verificado que la Gerencia de Proyectos, está elaborando un nuevo manual donde se establecerá el/los responsables de firmar las respectivas actas de recepción. 8. **PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CAPITAL SEMILLA. Condición:** Al confrontar la fecha en la cual fue entregado el capital semilla y la fecha de su respectiva liquidación, se comprobó que no fueron liquidados dentro del plazo de los 15 días posteriores a la entrega de dicho Capital, como lo establece el Reglamento para la entrega de éste. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, que para futuras ocasiones, se supervise adecuadamente el cumplimiento de los plazos de liquidación que establecen los manuales respectivos. **GRADO DE CUMPLIMIENTO:** La situación anterior constituye un hecho consumado, sin embargo se ha verificado que la Gerencia de Proyectos está elaborando un nuevo manual donde se establece el nuevo plazo para la liquidación de fondos.



No. 0233

9. **VERIFICACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO. Condición:** Al efectuar verificación del Mobiliario y Equipo adquirido con fondos del Proyecto 0058053, firmado entre el PNUD y CONAMYPE, se comprobó el faltante de TRES "Memorias Flash USB 2.033 DATATRAVELER, marca KINGSTON, con capacidad de 16 GB", valoradas cada una en \$ 31.70, haciendo un total de \$95.10. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, proceda a verificar la reposición de artículos señalados. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida.

10. **EXPEDIENTES DE PERSONAL. Condición:** Al examinar NUEVE expedientes que comprenden el personal contratado para laborar en el Proyecto objeto de la presente Auditoría, se comprobó que ocho de ellos no poseen toda la documentación que exige el Manual de Administración de Capital Humano. Así mismo se comprobó que los expedientes examinados no se encuentran foliados. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Administrativa por medio de la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a completar la documentación que falta en cada expediente observado. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida.

11. **PROCESO DE CONTRATACIÓN. Condición:** Al efectuar comparación entre los niveles académicos del personal contratado para el proyecto 00058053 firmado entre el PNUD y CONAMYPE, y el requerido para cada cargo según el Descriptor de Puestos, se obtuvieron deficiencias. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Empresarial por medio de la Dirección Administrativa y la Gerencia de Recursos Humanos, se abstenga de contratar personal que no cumpla con todo el perfil establecido en el respectivo Descriptor de Puesto. Se sugiere efectuar una redacción adecuada del nivel educativo y las competencias que deberá poseer el candidato. Para el caso de proyectos los perfiles deberán ser elaborados y firmados por la Gerencia o Coordinador que solicita la contratación del técnico o experto. **Grado de Cumplimiento:** El hallazgo constituye un hecho consumado, sin embargo se verificará la aprobación del descriptor actualizado a los requerimientos del proyecto. Se comprobaron las modificaciones al Descriptor de Puestos, el cual no se encuentra debidamente firmado por la Dirección Ejecutiva.

**RECOMENDACIÓN AL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROYECTO. LIQUIDACIÓN DEL CAPITAL SEMILLA:** Se verificó que el documento denominado "Manual del Capital Semilla para los Grupos Asociativos e Iniciativas Individuales del Proyecto Emprendedurismo Social" en su apartado 10.5 y 10.6, establecen que la forma de liquidar dicho capital, será por medio de Facturas, debiendo haberse incluido para tal efecto, los Recibos Formales y Tiquetes (debidamente autorizados por la Administración Tributaria). Se verificará la aplicación de la presente recomendación en futuros proyectos que incluyan entrega de capital semilla. Recomendación en proceso.

**Recomendaciones: Expedientes: Condición:** Se verificó que para cada Grupo Asociativo e Iniciativa Individual, existen dos expedientes en los cuales se ha dividido la información relacionada a cada beneficiario del proyecto. **Recomendación:** Se recomienda a la Gerencia de Proyectos, establecer un solo expediente para cada GA e Iniciativa Individual, el cual contenga toda la información relacionada al proceso de cada beneficiario, debidamente ordenada e identificada. Se recomienda además eliminar la documentación innecesaria, para evitar inconvenientes futuros. Lo anterior para facilitar ubicación de la información, supervisión y futuras

auditorías. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. **COMITÉ EJECUTIVO: Condición:** Se comprobó que las ACTAS DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL SEMILLA, firmadas por el Comité Ejecutivo, poseen en su interior el nombre de "Comité Directivo" siendo lo correcto "Comité Ejecutivo, tal y como se establece en el Manual del Capital antes mencionado. **Recomendación:** Se recomienda a los Coordinadores de los Programas, que en futuras ocasiones, tomen en cuenta los nombres establecidos a los Comités, con el propósito de evitar posibles confusiones. **Grado de Cumplimiento:** Se verificará posteriormente la aplicación de la presente recomendación. Recomendación en proceso. **INFORME FINAL:** Se recomienda a la Coordinadora del Proyecto, remitir en el menor tiempo posible al PNUD, el informe final del proyecto, incluyendo una lista de los equipos no fungibles comprados por CONAMYPE, los Estados Financieros auditados o certificados pertinentes y todos los registros relacionados con las actividades, tal como lo establece la respectiva Carta Acuerdo. Lo anterior debido a que el plazo para entregar el Informe antes mencionado, es dentro de los 2 meses contados desde la fecha de finalización del proyecto, siendo la fecha última de entrega el 31 de Mayo/2012. Se comprobó según notas de remisión al PNUD, que el Informe Financiero final fue presentado en fecha 28 de mayo de 2012, y el Informe Técnico Final fue presentado en fecha 14 de junio de 2012. Así mismo el correo de la Licenciada Argueta, manifiesta que a pesar del retraso en el envío del Informe Técnico Final, no se ha tenido inconvenientes con los plazos acordados con el donante. No obstante lo anterior se mantiene la recomendación en el sentido de dar cumplimiento a los plazos firmados en la carta acuerdo. Continúa diciendo que solicita a los señores miembros de Comisión Nacional dar por recibido el informe. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe final correspondiente al examen especial al cumplimiento de la carta acuerdo del proyecto "Hacia una estrategia nacional para la atención a la pobreza y el cumplimiento de objetivos de desarrollo del milenio ODM", para la ejecución del piloto del componente de Emprendedurismo Social (Eje 3 de Comunidades Solidarias Urbanas) en Ahuachapán y San Martín, período 2011-2012, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 4.1.2 INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN CENTROAMÉRICA", CORRESPONDIENTE AL PERÍODO AGOSTO 2010 A AGOSTO 2011.**

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna, presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, el informe final correspondiente al examen especial al cumplimiento del convenio para la ejecución del Proyecto: "Proceso de Mejoramiento continuo de la calidad y Productividad y desarrollo de un sistema de gestión de la calidad en Centroamérica", correspondiente al período agosto 2010 a agosto 2011. Continúa diciendo que las condiciones se presentan así: 1.- **DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES. Condición:** Al examinar los 36 expedientes de las empresas beneficiarias del proyecto, se comprobó



No. 0235

que existen algunas deficiencias debido a la falta de determinados documentos, falta de firmas de funcionarias, entre otras. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, proceda a completar la documentación faltante en cada expediente observado y, brinde explicaciones de la documentación sin firma. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 2.- **FACTURAS A NOMBRE DE CONAMYPE. Condición:** Se comprobó que la consultoría denominada "Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura", dirigida a la Planta Torrefactora de Café del Cantón el Chaparrón Municipio de Nahuizalco, Sonsonate, se encuentra respaldada con factura No. 00023, de fecha 29/07/11, la cual fue emitida a nombre de "CONAMYPE", siendo lo correcto a nombre de "CONAMYPE/ PROYECTO CALIDAD/ FONDOS TAIWÁN. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, en el sentido de establecer mejores controles, los cuales permitan detectar este tipo de inconsistencias, de manera oportuna. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 3.- **INCUMPLIMIENTO A CRITERIO DE ELEGIBILIDAD. Condición:** Al realizar procedimientos de Auditoría, se comprobó que fueron pagados con fondos provenientes del convenio objeto del presente examen, la cantidad de: DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$ 2,800.00), en concepto de "Servicios para la Implementación de la Norma NSR 03.44.01:06, Norma de Calidad Turística .." para la empresa HOTEL LOS CÓBANOS VILLAGE LODGE "CADA, S.A. DE C.V.", a pesar que ésta empresa NO CUMPLÍA al momento de solicitar el servicio, con el criterio de elegibilidad de poseer por lo menos un año de operación formal. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, verificar y redactar de manera clara y amplia los criterios de elegibilidad de las empresas que serán en los manuales respectivos. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 4.- **PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES. Condición:** Al realizar procedimientos de Auditoría, se comprobó que no fueron presentados a CENPROMYPE, los informes mensuales de avance del proyecto, tal como lo establece el respectivo Convenio. Dichos informes deberían haberse presentados a partir del inicio del proyecto (agosto 2010), encontrándose que únicamente fueron elaborados informes a partir de la utilización de los recursos financieros, (marzo a agosto 2011). **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, brinde las explicaciones del porque no fueron presentados a CENPROMYPE los informes mensuales y para futuros proyectos, se asegure que sean cumplidos los compromisos de presentación de Informes, si estos son incluidos en los Convenios y/o Manuales respectivos. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. 5.- **LOGOS ENVIADOS EN LA COMUNICACIÓN ENVIADA A CENPROMYPE. Condición:** Al revisar los documentos que conforman la comunicación efectuada durante la ejecución del proyecto, se comprobó que éstos no poseen los logos de Taiwán, CENPROMYPE, Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y/o CONAMYPE, requisito obligatorio establecido en el Convenio. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub

Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, observar el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios. **Grado de Cumplimiento:** La observación constituye un hecho consumado, dado que el convenio ya finalizó; sin embargo los funcionarios de la Institución se han comprometido en vigilar el cumplimiento de los convenios.

6.- **PRODUCTOS ESPERADOS. Condición:** Al examinar los Términos de Referencia de las contrataciones realizadas, específicamente en el apartado denominado: "VII. PRODUCTOS ESPERADOS", se encontró el requerimiento de presentar: "Procedimientos e Instrucciones mandatorios de esta norma, elaborados" sin embargo, al verificar los informes y productos presentados por los consultores (as), se comprobó que tres de ellos únicamente presentaron los formatos de cómo elaborar "Políticas, Descriptor de puestos y Manual de procedimientos". Sin que éstos hayan sido desarrollados y elaborados por el consultor(a) como lo exigían los Términos de Referencia de la respectiva Consultoría. **Recomendación:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, por medio de Sub Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Proyectos, brinde las explicaciones al respecto y evalúen la posibilidad que las consultoras observadas, puedan completar con ésta Institución y los empresarios, el trabajo contratado. **Grado de Cumplimiento:** Recomendación Cumplida. **RECOMENDACIONES: Foliación De Expedientes:** Se verificó que los documentos que conforman el expediente de las empresas atendidas, no han sido foliados. Lo anterior se recomienda con la finalidad de ordenar la información y evitar extravíos. Se recomienda a la Gerencia de Proyecto, girar instrucciones para que sean foliados cada uno de los documentos que contienen la información que comprueba la ejecución del respectivo proyecto. **Situación Actual:** Se ha verificado la foliación de expedientes de las empresas atendidas. **Manual De Funcionamiento:** Se recomienda a la Gerencia de Proyectos, girar instrucciones en el sentido que el "Manual para el Funcionamiento del Fondo de Cofinanciamiento" aprobado en MAYO 2011: Sea CORREGIDO ya que, en el Romano II- **Proceso de Aplicación,** se encuentra repetido el punto 7 y el punto 11. Una vez corregido, sea debidamente firmado por las Autoridades correspondientes tanto de CENPROMYPE como de CONAMYPE. **Situación Actual:** Se ha verificado la adenda que modifico el manual de funcionamiento del fondos. **Certificación De Norma Turística Nsr 03.44.01:06:** Se recomienda a la Gerencia de Proyectos, girar instrucciones en el sentido que: Las empresas beneficiadas, específicamente a las que se les brindo asistencia técnica para la Implementación de la "Norma Turística NSR 03.44.01:06", se les proporcione la asesoría necesaria con el propósito de completar el proceso de certificación en dicha Norma. **Situación Actual:** En fecha 24 de agosto/12 manifiesta lo siguiente: "En respuesta a la recomendación realizada en fecha 13 de julio, se manifestó orientar a las empresas INTERESADAS, a que se acerquen a los CDMYPE para que las atiendan en sus necesidades de asesoría, asistencia técnica, capacitación y vinculación con otros programas e instituciones especializadas. Se manifiesta que estos servicios son a demanda del empresario y la decisión de acercarse a los CDMYPE para continuar con el proceso es propia del empresario/a, CONAMYPE, no tiene injerencia en dicha decisión por lo que no debería quedar dicha recomendación en proceso sujeta a verificación del trabajo de CONAMYPE en el marco de este proyecto. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe final



No. 0237

correspondiente al cumplimiento del convenio para la ejecución del Proyecto: “Proceso de Mejoramiento continuo de la calidad y Productividad y Desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad en Centroamérica”, correspondiente al período agosto 2010 a agosto 2011, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 4.1.3 INFORME DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2010.**

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, el informe de seguimiento a las observaciones del examen especial de gestión de recursos humanos correspondiente al período de enero a diciembre 2010. Continúa diciendo que el examen Especial a la Gestión de Recursos Humanos, período Enero – Diciembre 2010, fue presentado a la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa, en Sesión celebrada el día trece de febrero de dos mil doce. En dicho examen fueron detectados un total de ocho observaciones y dos recomendaciones de control interno. Que el objetivo del seguimiento, es conocer la situación actual de los procesos observados y verificar la implementación de las recomendaciones establecidas por ésta Unidad a la Gerencia de Recursos Humanos. Continúa expresando que el período del Seguimiento, comprende las actividades y procesos realizados por el Departamento de Recursos Humanos, posterior a la entrega del Informe Final respectivo; este seguimiento ha sido conducido de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Continúa manifestando que al verificar las acciones tomadas por la Administración y la documentación presentada como evidencia, se concluye que las DOS Recomendaciones que en el Informe Final fueron establecidas como “Cumplimiento en Proceso”, a la fecha y de conformidad a las acciones tomadas, se consideran: **RECOMENDACIONES CUMPLIDAS. La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe de seguimiento a las observaciones del examen especial de gestión de recursos humanos correspondiente al período de enero a diciembre 2010, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 4.1.4 INFORME DE SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE COMISIÓN NACIONAL DE ENERO A MAYO 2012.**

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, el informe de seguimiento a los acuerdos de Comisión Nacional correspondientes de enero a mayo 2012. Continúa diciendo que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se procedió a realizar el “Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Comisión Nacional 2012, actas desde la No. 73 hasta la No. 80 y que esta revisión fue efectuada durante los meses de Julio/Agosto de 2012. Continúa expresando que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emanadas de la Comisión Nacional y verificar su cumplimiento

por parte de las distintas dependencias de la Institución. Continúa manifestando que se hace la siguiente recomendación: Se recomienda a la Secretaria de la Comisión, girar oportunamente los respectivos acuerdos, una vez sean ratificados por Comisión Nacional. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe de seguimiento a los acuerdos de Comisión Nacional correspondientes de enero a mayo 2012, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna; b) Que la Secretaria de Comisión Nacional tome en consideración la recomendación dada por la Auditoría Interna. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO 4.1.5 INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA “APOYO INTEGRAL A LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”, FONDOS BID.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva Presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional el avance del proceso de gestión del programa apoyo integral a la efectividad de las políticas de trabajo y previsión Social que será financiado con fondos del BID. Continúa diciendo que el objetivo del proyecto es el de mejorar el desempeño productivo de las y los trabajadores en El Salvador, a través de cambios en la cobertura y efectividad de las políticas de empleo, trabajo y previsión social. Continúa expresando que los responsables de la ejecución es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social MTPS y CONAMYPE; el monto del programa es de: VEINTE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$20,000,000.00), de los cuales se le ha asignado a CONAMYPE la suma de : SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$7,735,500.00), el proyecto tendrá una duración de cinco años y la población objetivo son trabajadoras y trabajadores empleados de MYPES y jóvenes de 16 a 29 años, a través de oportunidades de emprendedurismo. Continúa manifestando que el programa está compuesto por tres componentes: Componente I. Acciones integrales, orientadas al desarrollo del sector productivo; Componente II. Acciones integrales para la inserción laboral de jóvenes; y Componente III. Fortalecimiento institucional del MTPS y del sector. Continúa exponiendo que el Componente I. cuyo objetivo es el de mejorar el desempeño productivo de trabajadoras y trabajadores empleados en empresas, a través del cofinanciamiento de acciones de capacitación y de la promoción de buenas prácticas para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. El cual desarrollará dos Subcomponentes: Subcomponente I.1. Cofinanciamiento de acciones integrales de capacitación en planta (CONAMYPE) y el Subcomponente I.2. Colaboración público-privada para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo (MTPS). Continúa diciendo que en el Componente II. Acciones integrales para la inserción laboral de jóvenes. Este componente se orientará a apoyar la mejora en el desempeño productivo de jóvenes de 16 a 29 años, a través de la implementación de los ejes de empleo y emprendedurismo del plan nacional de empleo juvenil (PANEJ). El programa priorizará acciones en los municipios del AMSS, pero podrá apoyar acciones a nivel nacional. Comprende los siguientes dos subcomponentes: Subcomponente II.1. Inserción de jóvenes en empleos que lo desarrollara el MTPS, y el Subcomponente II.2. Inserción en oportunidades de



No. 0239

emprendedurismo la CONAMYPE. Continúa expresando que el componente III. Fortalecimiento institucional del MTPS y del sector, no se vincula CONAMYPE. Continúa diciendo que del presupuestos se puede expresar que como metas para los cinco años de los componentes uno y dos se han programado así: Empresas nuevas 1200, Empresas en seguimiento 160, asistencia técnica 4,370, Capacitaciones 136, Empresas capacitadas en temas de prevención de riesgo laborales 15,500, jóvenes que reciben becas de aprendizaje (incluye: VEINTE DOLARES AMERICANOS EXACTOS \$20.00, para transporte), 6,000 madres que reciben apoyo, cuidado infantil, 750 jóvenes identificados para oportunidades de emprendedurismo 2,000 jóvenes que reciben capacitación en emprendedurismo e ideas de negocio 1,600, jóvenes que reciben apoyo económico para actividades de emprendedurismo 600. Continúa diciendo que los avances realizados a la fecha son. 1.- Revisión y verificación de los procesos que deben realizar el MTS, CONAMYPE y el Ministerio de Hacienda, desde la aprobación en BID hasta ratificación en Asamblea Legislativa. 2.- Elaboración de proceso de transferencia de recursos para instituciones autónomas. 3.- Preparación de la Documentación del Programa. 4.- Elaboración de la versión preliminar del Manual de Operaciones del Programa MOP. 5.- Elaboración de los TDR del personal a contratar en el Programa por parte de CONAMYPE. (Gerente/a de Sub Programa, Técnico/a UACI, Técnico/a UFI, Asistente/a Administrativa). Los avances en la firma del contrato de préstamo se tiene que 1.- El Ministerio de Hacienda, ha solicitado a la Presidencia de la República, autorización para enviar a la Asamblea Legislativa el documento de autorización de firma de contrato de préstamo. 2.- Está pendiente que la Presidencia de la República, le otorgue iniciativa de ley y lo remita al Ministerio de Hacienda, para continuar con el proceso de autorización de acuerdo al esquema presentado. Continúa diciendo que en el avance para la transferencia de los recursos se tiene que: 1.- Se ha elaborado y validado el proceso de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda para CONAMYPE. 2.- El área jurídica del Ministerio de Hacienda, está elaborando el Convenio de Transferencia de recursos a CONAMYPE. Continúa presentando las condiciones especiales previas a poder recibir el primer desembolso: 1.- Se haya aprobado el Manual Operativo del Programa 2.- Que se haya suscrito un Convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Hacienda, en representación del prestatario y CONAMYPE. 3.- Que se haya suscrito y se encuentre en vigencia el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y CONAMYPE, en el que establezcan las obligaciones de ejecución de ambas instituciones. 4.- Que se cuente con un gerente de subprograma para supervisar y coordinar las actividades ejecutadas por CONAMYPE. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe de avance del proceso de gestión del "Programa Apoyo Integral a la Efectividad de las Políticas de Trabajo y Previsión Social, a ser financiado por el BID, presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva; b) Se instruye a la Dirección Ejecutiva a que continúe con la el proceso de gestión del programa. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 4.1.6 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE COMISIÓN NACIONAL PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva Presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, la solicitud de nombramiento de un representante de Comisión Nacional para que forme parte del Comité Ejecutivo de Compras Públicas. Continúa diciendo que en atención que dentro de la organización del programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales (ATN/ME- 10542- ES), cuyos fondos provienen de un préstamo no reembolsable del BID. Que dicha organización está conformada así: 1.- Organismo Ejecutor MINEC-CONAMYPE: corresponde la ejecución del programa y la utilización de los recursos de la contribución; 2.- Comité Directivo: le Corresponde analizar y aprobar los planes, velar por el origen y destino de los fondos y sostenibilidad del proyecto. 3.- Comité Consultivo: brinda apoyo técnico y lineamientos estratégicos al programa. 4.- Unidad Ejecutora (UE): Responsable de elaborar los planes e informes de seguimiento, coordinar la ejecución de los componentes y llevar los registros. Continúa diciendo que el Comité Directivo, está conformado por: Un miembro de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, la Dirección Ejecutiva de CONAMYPE, el Gerente de Desarrollo Territorial y el Coordinador del Programa. Continúa manifestando que el representante de Comisión ante dicho Comité era el Licenciado Carlos Cotto, y al haber finalizado su período como Miembro de Comisión, vuelve necesario el nombramiento del nuevo representante por parte de Comisión Nacional y de esta forma tener conformado el Comité Directivo que es el responsable de velar por que el origen y destino de los fondos sean acordes con el convenio firmado. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Nombrar al Ingeniero José Gustavo Romero Romero, como miembro del Comité Directivo del programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales (ATN/ME- 10542- ES). COMUNÍQUESE.

**PUNTO 4.1.7 AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, (CONAMYPE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA POBREZA EN EL SALVADOR". FINANCIADO POR EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO.**

La Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva, presenta a los señores miembros de Comisión Nacional, la solicitud de firma de la Carta Acuerdo, para la implementación del programa Consolidación de la Estrategia de Atención a la Pobreza en El Salvador, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual es financiado por el Gran Ducado de Luxemburgo. Continúa diciendo que el programa busca contribuir a la consolidación del Sistema de Protección Social Universal y de las políticas estratégicas de reducción de la pobreza, la inequidad de género y la exclusión social. Que dicho programa cuenta con cuatro componentes de los cuales CONAMYPE únicamente aparece en el Componente 2 "Metodología para la generación de ingresos". Continúa expresando que las actividades que desarrollaría CONAMYPE son: Actividad 1. Diseño, adaptación e institucionalización del modelo de intervención y herramientas para la



No. 0241

empleabilidad y empresariedad en los territorios CS; esperando la meta de: Modelos de intervención para la generación de ingresos diseñados (empreendedorismo social con enfoque de género y emprendedurismo juvenil); Actividad 2. Formación de capacidades en metodologías y herramientas diseñadas (empleabilidad y empresariedad) y la meta es contar con 20 técnicos y responsables de planificación, seguimiento y ejecución de CONAMYPE y 2 Municipalidades formados en las metodologías (empreendedorismo social y juvenil). Actividad 3. Implementación del modelo de intervención en Comunidades Solidarias, cuya meta es que 200 personas (al menos 70% de mujeres) participen en la implementación del modelo de emprendedurismo social con enfoque de género y 150 jóvenes entre 18 y 30 años participen en la implementación del modelo de Emprendedurismo Social. Continúa expresando que el monto total a ser administrado por CONAMYPE es de: CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$ 404,750.00), el período de ejecución es del 15 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2014. Continúa expresando que el resumen anual de ejecución según plan de trabajo se presenta en el cuadro siguiente:

RESUMEN ANUAL DE EJECUCION SEGÚN PLAN DE TRABAJO				
ACTIVIDADES	2012	2013	2014	MONTO GLOBAL
ACTIVITY1. Modelo de Intervención creado	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
ACTIVITY 2. Formación de capacidades.	\$0.00	\$4,100.00	\$0.00	\$4,100.00
ACTIVITY 3. Implementación de modelo en CS	\$0.00	\$376,950.00	\$23,700.00	\$400,650.00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$381,050.00</b>	<b>\$23,700.00</b>	<b>\$416,750.00</b>

Continúa diciendo que el monto global de ejecución de fondos de la carta acuerdo es de: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$ 416,750.00) de los cuales CONAMYPE administrará: CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$404,750.00), los restantes: DOCE MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$12,000.00) corresponden a la actividad 1, cuyo monto es administrado desde el PNUD y corresponden con el diseño del modelo de Emprendedurismo Social con enfoque de Género, que ha sido contratado en el 2012. **La Comisión Nacional ACUERDA:** 1) Autorizar la firma de la carta acuerdo para la implementación del programa consolidación de la estrategia de atención a la pobreza de El Salvador, a ser suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2) Autorizar al Presidente Institucional para que pueda comparecer a suscribir dicha carta acuerdo. 3) Agréguese la propuesta de Carta Acuerdo y sus anexos al Libro de anexos de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 5.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS 3 MESES DE PRUEBA DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva Presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional la solicitud de aprobación y ratificación del informe de evaluación del desempeño laboral correspondiente al período de prueba de tres meses de la Licenciada Clara Silvia de Téllez, Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica y el Licenciado Carlos Efraín Sermeño, Jefe de la Unidad de Informática. Continúa diciendo que la Licenciada Clara Silvia de Téllez, obtuvo los resultados siguientes: A) Ejecución de las funciones/ actividades: 1) Dirigir, facilitar y monitorear la planificación estratégica y operativa institucional 9%; 2) Gestionar la coherencia entre los POA y la proyección estratégica 7.2%; 3) Establecer y monitorear el sistema de estadísticas institucionales 6.4%; 4) Coordinar el diseño y propuesta de políticas públicas que favorezcan a la MYPE 4.2%; 5) Dar seguimiento a los planes de calidad relacionados con la gestión por procesos y el sistema de gestión del conocimiento 6.4%; 6) Dar seguimiento a la implementación del banco de consultores y el sistema de activación de los mismos 4.5%; 7) Diseñar y proponer políticas internas, modelos, estrategias, metodologías 3.5%. B) Competencias: 1) Planeación y organización 9%; 2) Administración de recursos 9%; 3) Trabajo en equipo 9%; 4) Liderazgo 8%; 5) Conocimiento y comunicación institucional 9%. Haciendo un total de 85.2%. Continúa expresando que el Licenciado Carlos Efraín Sermeño, obtuvo los resultados siguientes: A) Ejecución de las funciones/ actividades: 1) Gestionar las necesidades de soporte técnico presentadas por los usuarios de la CONAMYPE. 11.3%; 2) Administrar los servidores de Dominio, Datos, Archivos y cualquier otro equipo que forme parte de la infraestructura informática de la CONAMYPE. 11.3%; 3) Crear, Coordinar y actualizar los planes de mantenimiento preventivo / correctivo del hardware y el software de la Institución. 10%; 4) Revisar, planificar y coordinar la creación o implementación de nuevo software o tecnología, ya sea a demanda o por proceso de mejora continua. 8.8%. B) Competencias: 1) Planeación y organización 8%; 2) Administración de recursos 8%; 3) Trabajo en equipo 9%; 4) Liderazgo 8%; 5) Conocimiento y comunicación institucional 8%. Haciendo un total de 82.3%. Continúa expresando que debido a que las fechas en las cuales correspondía realizar la evaluación de conformidad con la firma de contratos individuales de trabajo suscritos con los profesionales no estaba conformada totalmente la Comisión Nacional se procedió a realizar la evaluación y la Dirección Ejecutiva emitió la resolución administrativa DA/No. 035B/ 2012 de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, por medio de la cual autorizó la continuidad de los contratos laborales de la Licenciada Clara Silvia de Téllez, como Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica y del Licenciado Carlos Efraín Sermeño, como Jefe del Departamento de Informática. Continúa expresando que solicita se proceda a ratificar lo actuado por la Dirección Ejecutiva. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Ratificar la autorización de continuidad de los contratos de la Licenciada Clara Silvia de Téllez, como Jefa de la Unidad de Gestión Estratégica y del Licenciado Carlos Efraín Sermeño, emitida por Dirección Ejecutiva, a través resolución administrativa DA/No. 035B/ 2012 dictada a las catorce horas del día veinticinco de octubre de dos mil doce. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.1.1 AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, PLAN DE COMPRAS Y POA 2012 DE LOS FONDOS FOCAP-PACSES PARA LOS PROYECTOS:**



No. 0243

**PROYECTO NO. 5779- "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDEDURISMO SOCIAL". PROYECTO NO. 5780- "FORTALECIMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PRODUCTORES DE CALZADO, UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A NIVEL NACIONAL".**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva, Presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional la solicitud de Autorización de incorporar en el presupuesto, Plan de Compras y POA 2012 de los fondos FOCAP-PACSES para los Proyectos: **Proyecto No. 5779** - Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social". **Proyecto No. 5780** - Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa Productores de Calzado, Uniformes y Útiles Escolares a Nivel Nacional". Continúa diciendo que según decreto Legislativo No. 218, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, se autorizó el incremento de la asignación presupuestaria al Ministerio de Economía para que la traslade a CONAMYPE, el monto de: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$822,181.00), para apoyar el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa salvadoreña, fortaleciendo los instrumentos de apoyo para incrementar la competitividad, así como también contribuir a los programas de emprendedurismo social en comunidades solidarias y uniformes, zapatos y útiles escolares a nivel nacional. Continúa expresando que se han destinado: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$421,978.00), para el proyecto 5779 CSU y: CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES AMERICANOS EXACTOS (\$400,203.00) para el proyecto 5780 PAQ.ESC. Por lo que solicita la incorporación al presupuesto del ejercicio dos mil doce, así como también la modificación del plan de compras. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Autorizar la modificación del presupuesto, Plan de Compras y POA 2012 de los fondos FOCAP – PACSES según el cuadro siguiente:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
EJERCICIO 2012					
UNIDADES PRESUPUESTARIAS LINEAS DE TRABAJO CIFRADO PRESUPUESTARIO	RUBRO DE AGRUPACION	FONDOS	PROYECTO 5779 CSU	PROYECTO 5780 PAQ. ESC.	TOTAL EN USD \$
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>					
02- AREAS TECNICAS					
2012-4154-4-02-01-22-5					
0201 - DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	22	FOCAP-PACSES	\$ 421,978.00	\$ 400,203.00	\$ 822,181.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>\$ 822,181.00</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS:</b>					
02- AREAS TECNICAS					
2012-4154-4-02-01-22-5					
0201 - DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	51	FOCAP-PACSES	\$ 151,577.00	\$ 286,059.00	\$ 437,636.00
	54	FOCAP-PACSES	\$ 119,034.00	\$ 102,974.00	\$ 222,008.00
	55	FOCAP-PACSES	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
	61	FOCAP-PACSES	\$ 6,367.00	\$ 11,170.00	\$ 17,537.00
	62	FOCAP-PACSES	\$ 144,000.00		\$ 144,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>\$ 421,978.00</b>	<b>\$ 400,203.00</b>	<b>\$ 822,181.00</b>

b) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia ACI y Gerencia Financiera procedan a realizar las operaciones necesarias para dar

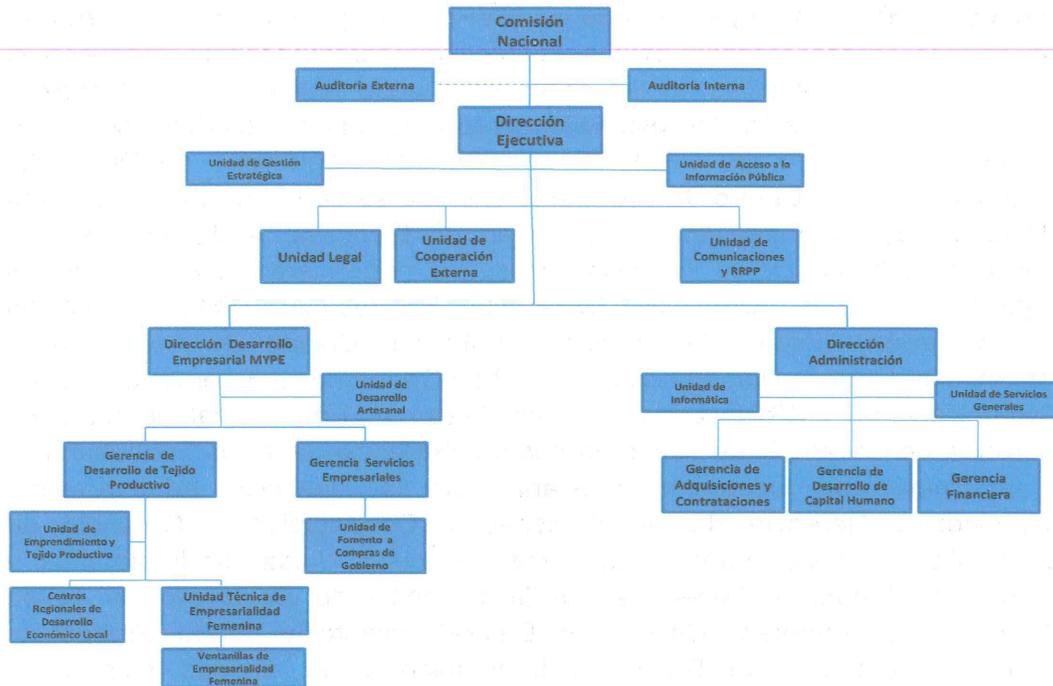
cumplimiento a este acuerdo; c) Que la Unidad de Gestión Estratégica proceda a realizar las modificaciones al POA 2012, con la finalidad de dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.1.2 SOLICITUD DE CAMBIOS A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL 2013.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva Presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, la solicitud de modificación de la estructura organizativa para la implementación del plan operativo dos mil trece. Continúa diciendo que CONAMYPE pretende trabajar en el año 2013, en el territorio con un enfoque de desarrollo económico local, a partir de la metodología y la creación del Movimiento Un Pueblo Un Producto, con esta propuesta se proyecta realizar un ordenamiento de los servicios y la especialización de los técnicos de los Centros Regionales, obteniendo mayor especialización del personal de los CRMYPE hacia los esfuerzos de emprendimiento y hacia la conformación del tejido productivo todo ello con enfoque Un Pueblo Un Producto. Continúa manifestando que en la propuesta se propone suprimir en la estructura organizativa la Gerencia de Proyectos, debido a que en el territorio se puede asumir de manera desconcentrada el manejo de los proyectos, conduciéndolos con mayor conocimiento del territorio y evitando la duplicidad en el seguimiento y monitoreo de los proyectos. En este marco también se considera pasar del proyecto de Compras de Gobierno hacia la institucionalización de Compras de Gobierno a través de una Unidad permanente bajo la Gerencia CDMYPE. También se ha evaluado que ante la apertura y proyecciones de nuevas sedes de Ciudad Mujer se hace necesario crear una Unidad Técnica de coordinación de las Ventanillas de Empresariedad Femenina. Continúa expresando que la propuesta de modificación de la Estructura Organizativa que se presenta tiene como base los siguientes objetivos: a) Mejorar los niveles de especialización de los Centros Regionales relacionado con Emprendimiento y Desarrollo del Tejido Productivo; b) Optimizar la presencia de CONAMYPE en los territorios para supervisar y monitorear los proyectos; c) Fortalecer al territorio con enfoque sistémico y coordinado; d) Iniciar pasos para la creación de la Unidad especializada de Compras de Gobierno; e) Crear la Unidad Técnica de Empresariedad Femenina. Continúa manifestando que los principales cambios de la propuesta de modificación de la estructura organizativa son: a) Supresión de la Gerencia de Proyectos; b) Cambio de nombre de la Gerencia de Centros Regionales por "Gerencia de Desarrollo del Tejido Productivo"; c) Bajo la Gerencia de Desarrollo del Tejido Productivo se crea la Unidad de Diseño y Seguimiento de Emprendimiento y Tejido Productivo, la cual apoyará en el seguimiento y monitoreo de todos los procesos en el territorio; d) Se crea la Unidad de Compras de Gobierno bajo la Gerencia CDMYPE, con el propósito de articular



con los CDMYPE la preparación de las MYPE, para proveeduría al Estado; e) Se crea la Unidad Técnica de Empresarialidad Femenina que conducirá el trabajo de las Ventanillas en las sedes de Ciudad Mujer; f) Se categorizan como "Unidades" a todas las instancias del staff de la Dirección Ejecutiva; g) Se cambian de nombre los CRMYPE por "Centros Regionales de Desarrollo Económico Local". Dentro de ese marco expresa se tiene que de la Comisión Nacional dependen directamente la Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna y Auditoría Externa. De la Dirección Ejecutiva dependerán directamente las siguientes oficinas: Dirección Desarrollo Empresarial MYPE, Dirección Administración, Unidad de Gestión Estratégica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Legal, Unidad de Cooperación Externa, Unidad de Comunicaciones y RRPP. De la Dirección Desarrollo Empresarial, dependerán: Gerencia de Desarrollo de Tejido Productivo, Gerencia Servicios Empresariales y la Unidad de Desarrollo Artesanal. De la Dirección Administración dependerán: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, Gerencia Financiera, Unidad de Informática, y Unidad de Servicios Generales. De la Gerencia de Desarrollo de Tejido Productivo dependerán: Unidad de Emprendimiento y Tejido Productivo, Centros Regionales de Desarrollo Económico Local, Unidad técnica de Empresarialidad Femenina. De la Gerencia Servicios Empresariales dependerá: Unidad de Fomento a Compras de Gobierno. De la Unidad Técnica de Empresarialidad Femenina dependerán: Ventanillas de Empresarialidad Femenina. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Autorizar la nueva estructura de CONAMYPE según la estructura siguiente: De la **Comisión Nacional** dependen directamente la Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna y Auditoría Externa. De la **Dirección Ejecutiva** dependerán directamente las siguientes oficinas: Dirección Desarrollo Empresarial MYPE, Dirección Administración, Unidad de Gestión Estratégica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Legal, Unidad de Cooperación Externa, Unidad de Comunicaciones y RRPP. De la **Dirección Desarrollo Empresarial**, dependerán: Gerencia de Desarrollo de Tejido Productivo, Gerencia Servicios Empresariales y la Unidad de Desarrollo Artesanal. De la **Dirección Administración** dependerán: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, Gerencia Financiera, Unidad de Informática, y Unidad de Servicios Generales. De la **Gerencia de Desarrollo de Tejido Productivo** dependerán: Unidad de Emprendimiento y Tejido Productivo, Centros Regionales de Desarrollo Económico Local, Unidad técnica de Empresarialidad Femenina. De la **Gerencia Servicios Empresariales** dependerá: Unidad de Fomento a Compras de Gobierno. De la **Unidad Técnica de Empresarialidad Femenina** dependerán: Ventanillas de Empresarialidad Femenina; gráficamente se detalla a continuación:



b) Que la Unidad de Gestión Estratégica y Gerencia de Recursos Humanos, hagan del conocimiento del personal la nueva estructura organizativa de CONAMYPE. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.1.3 PRESENTACIÓN DE RENUNCIA DE LICENCIADA ILEANA ARGENTINA ROGEL**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, su renuncia a partir del primero de enero de 2013. Continúa expresando que se encuentra muy satisfecha de los logros y avances que se han desarrollado en CONAMYPE. Los señores Miembros de Comisión Nacional intervienen y destacan los avances institucionales durante el período de su gestión tales como: 1) La gestión de fondos para proyectos a ser desarrollados por CONAMYPE; 2) El proyecto de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, la cual está actualmente en CAPRES; 3) La institucionalización de los encuentros MYPE, 4) La implementación de los modelos de intervención CDMYPE, Empresariedad Femenina, Un Pueblo Un Producto, Emprendimiento Social. 5) el inicio del proceso para la elaboración de las políticas para la MYPE y Artesanal. 6) La reorientación del proyecto de apoyo a las MYPE en compras gubernamentales. 7) Implementar el sistema de evaluación del personal 360°. Los señores Miembros de Comisión Nacional brindan sus agradecimientos por la gestión realizada y por los logros alcanzados por CONAMYPE. La Comisión Nacional ACUERDA: a) Dar por recibida y aceptada la renuncia como Directora Ejecutiva, presentada por la Licenciada Ileana Argentina Rogel, a partir del primero de enero 2013; b) Reconocer y agradecer a la Lic. Rogel el



excelente trabajo realizado durante su gestión en favor de las Micro y Pequeñas empresas del país; c) Nómbrase a partir del primero de enero de dos mil trece a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Directora Ejecutiva Interina Adhonórem; d) Que la Dirección Administrativa a través de sus unidades procedan a realizar los registros de las firmas que correspondan para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecisiete horas de este mismo día.

  
**José Armando Flores Alemán**

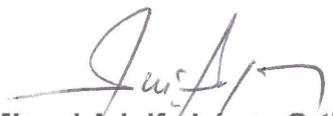
  
**José Francisco Lazo**

  
**Leticia Cristina Rivas Muñoz**

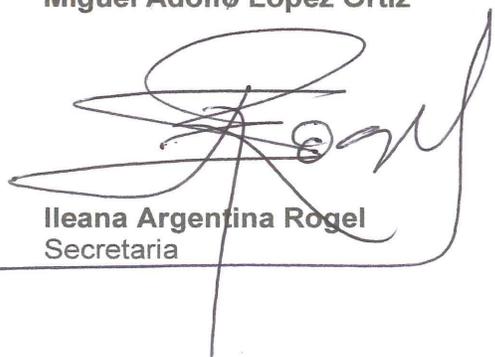
  
**Héctor David Córdova**

  
**José Gustavo Romero Romero**

  
**Alejandro Benítez Vásquez**

  
**Miguel Adolfo López Ortiz**

  
**Juana Estela Cañas Ávalos**

  
**Ileana Argentina Rogel**  
Secretaria

No. 0248

Se cierra el presente Libro de Actas con ciento veinticuatro hojas útiles y en las cuales se encuentran asentadas diecisiete actas numeradas de la setenta y dos a la ochenta y ocho. San Salvador a los tres días del mes de enero de dos mil trece.



**Gladys Jeannette Melara de Jovel**  
Secretaria

